## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 482 de 2019 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 6.600.000 |
| **FECHA DE INICIO** | 2019-01-02 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2019-02-28 |
| **PERFIL** | MEDICO VETERINARIO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Verificación y evaluación de la calidad de los procesos y diligenciamiento de los soportes: Tablero de control con el avance a la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por los líderes según los hallazgos de las auditorías internas, informe de los hallazgos generados durante el acompañamiento al proceso de pre- auditoria en cada línea de intervención, socializando el mismo al referente y líderes, informe trimestral del comportamiento de las solicitudes y requerimientos recibidos en el componente de vigilancia en salud ambiental, discriminando por línea de intervención, tipo de requerimiento, tipo de peticionario y cierre de la solicitud. informe de seguimiento retrospectivo y concurrente a los equipos operativos de todas las líneas de intervención, presentar al referente del componente el respectivo plan de acción de cada una de las actividades a realizar mensualmente, teniendo en cuenta la vigilancia rutinaria, intensificada y epidemiológica y ambiental, generar espacios de articulación con los demás componentes del PSPIC, para la realización de intervenciones integrales en el marco de cada una de las líneas de intervención. 2. Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental: Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a la los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención, Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz Seguimiento al proyecto de salud ambiental por cada localidad que integra la subred. Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental, Informe analítico de la adherencia al plan de inducción realizada a los equipos operativos, con el fin de evaluar la pertinencia del proceso de inducción y realizar los ajustes a que haya lugar, seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental, seguimiento a cumplimiento de los compromisos generados en todas las reuniones internas del componente. 3.Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido, Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública. 4.Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 4459 de 2019 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 37.454.340 |
| **FECHA DE INICIO** | 2019-03-06 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2020-01-31 |
| **PERFIL** | MEDICO VETERINARIO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. Contenido técnico de la línea incluido en el plan de inducción y re inducción definido para el componente de salud ambiental. Evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos. Planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos. Asistencia y participación en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y acuerdos. Propuestas de intervención integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros verificación y evaluación de la calidad de los procesos y diligenciamiento de los soportes Tablero de control con el avance a la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por los líderes según los hallazgos de las auditorías internas. Informe trimestral del comportamiento de las solicitudes y requerimientos recibidos en el componente de vigilancia en salud ambiental, discriminando por línea de intervención, tipo de requerimiento, tipo de peticionario y cierre de la solicitud. Presentar al referente del componente el respectivo plan de acción de cada una de las actividades a realizar mensualmente, teniendo en cuenta la vigilancia rutinaria, intensificada y epidemiológica y ambiental. Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental. Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención. Aclarar Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz 7523 por cada localidad que integra la subred. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma. Formatos de reprogramación y redistribución diligenciados de conformidad con la información suministrada por los líderes. PRODUCTO ACTIVIDAD ASPECTO A VERIFICAR Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental. Seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental. Estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Participar en los espacios intersectoriales convocados por diferentes actores, según requerimiento en representación del referente de vigilancia sanitaria.2. Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental: Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a la los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención, Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz Seguimiento al proyecto de salud ambiental por cada localidad que integra la subred. Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental, Informe analítico de la adherencia al plan de inducción realizada a los equipos operativos, con el fin de evaluar la pertinencia del proceso de inducción y realizar los ajustes a que haya lugar, seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental, seguimiento a cumplimiento de los compromisos generados en todas las reuniones internas del componente. 3.Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido, Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente

de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública. 4.Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VILLEGAS GONZALEZ DANIEL ENRIQUE; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 484 de 2020 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 13.960.254 |
| **FECHA DE INICIO** | 2020-02-01 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2020-06-03 |
| **PERFIL** | MEDICO VETERINARIO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. Contenido técnico de la línea incluido en el plan de inducción y re inducción definido para el componente de salud ambiental. Evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos. Planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos. Asistencia y participación en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y acuerdos. Propuestas de intervención integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros verificación y evaluación de la calidad de los procesos y diligenciamiento de los soportes Tablero de control con el avance a la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por los líderes según los hallazgos de las auditorías internas. Informe trimestral del comportamiento de las solicitudes y requerimientos recibidos en el componente de vigilancia en salud ambiental, discriminando por línea de intervención, tipo de requerimiento, tipo de peticionario y cierre de la solicitud. Presentar al referente del componente el respectivo plan de acción de cada una de las actividades a realizar mensualmente, teniendo en cuenta la vigilancia rutinaria, intensificada y epidemiológica y ambiental. Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental. Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención. Aclarar Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz 7523 por cada localidad que integra la subred. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma. Formatos de reprogramación y redistribución diligenciados de conformidad con la información suministrada por los líderes. PRODUCTO ACTIVIDAD ASPECTO A VERIFICAR Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental. Seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental. Estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Participar en los espacios intersectoriales convocados por diferentes actores, según requerimiento en representación del referente de vigilancia sanitaria.2. Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental: Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a la los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención, Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz Seguimiento al proyecto de salud ambiental por cada localidad que integra la subred. Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental, Informe analítico de la adherencia al plan de inducción realizada a los equipos operativos, con el fin de evaluar la pertinencia del proceso de inducción y realizar los ajustes a que haya lugar, seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental, seguimiento a cumplimiento de los compromisos generados en todas las reuniones internas del componente. 3.Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido, Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente

de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública. 4.Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VILLEGAS GONZALEZ DANIEL ENRIQUE; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 5096 de 2020 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 44.967.815 |
| **FECHA DE INICIO** | 2020-06-04 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2021-04-30 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** | 2021-04-30 |
| **PERFIL** | MEDICO VETERINARIO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. Contenido técnico de la línea incluido en el plan de inducción y re inducción definido para el componente de salud ambiental. Evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos. Planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos. Asistencia y participación en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y acuerdos. Propuestas de intervención integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros verificación y evaluación de la calidad de los procesos y diligenciamiento de los soportes Tablero de control con el avance a la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por los líderes según los hallazgos de las auditorías internas. Informe trimestral del comportamiento de las solicitudes y requerimientos recibidos en el componente de vigilancia en salud ambiental, discriminando por línea de intervención, tipo de requerimiento, tipo de peticionario y cierre de la solicitud. Presentar al referente del componente el respectivo plan de acción de cada una de las actividades a realizar mensualmente, teniendo en cuenta la vigilancia rutinaria, intensificada y epidemiológica y ambiental. Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental. Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención. Aclarar Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz 7523 por cada localidad que integra la subred. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma. Formatos de reprogramación y redistribución diligenciados de conformidad con la información suministrada por los líderes. PRODUCTO ACTIVIDAD ASPECTO A VERIFICAR Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental. Seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental. Estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Participar en los espacios intersectoriales convocados por diferentes actores, según requerimiento en representación del referente de vigilancia sanitaria.2. Apoyo a la gestión administrativa del componente de salud ambiental: Seguimiento a la validación y a los ajustes de inconsistencias reportados, para la información registrada en Sivigila D.C. (Modulo IVC) Seguimiento a la los productos entregados por cada líder de las líneas de intervención, Consolidar, validar y entregar a SDS el reporte mensual de la matriz Seguimiento al proyecto de salud ambiental por cada localidad que integra la subred. Seguimiento a los procesos de contratación de talento humano e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades del PSPIC componente de vigilancia de salud ambiental, Informe analítico de la adherencia al plan de inducción realizada a los equipos operativos, con el fin de evaluar la pertinencia del proceso de inducción y realizar los ajustes a que haya lugar, seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental, llevando a la unificación de archivo de los expedientes y demás información generada en las acciones de la vigilancia de la salud ambiental, seguimiento a cumplimiento de los compromisos generados en todas las reuniones internas del componente. 3.Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido, Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la auditoria

de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública. 4.Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención. Apoyo en los procesos de facturación y de seguimiento presupuestal mensual, contando con información actualizada de manera inmediata en cuanto a la ejecución y la subejecución así como las causales de la misma, apoyo a la resolución de glosas generadas al componente de salud ambiental, Identificar puntos de control y estructurar acciones preventivas y correctivas, encaminadas a disminuir los riesgos por glosas, estructurar una guía de preguntas frecuentes dirigida a los usuarios, con el fin de dar claridades a los requerimientos rutinarios de cada una de las líneas de intervención.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VILLEGAS GONZALEZ DANIEL ENRIQUE ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 5233 de 2021 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PARA EL COMPONENTE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SA |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 50.261.861 |
| **FECHA DE INICIO** | 2021-05-01 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2022-04-30 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. 2. Realizar evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos. 3. Realizar planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos. 4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y sus acuerdos.5. Presentar propuestas de intervenciones integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros. 6. Planear, socializar y realizar seguimiento al plan de acción por línea de intervención: programación, seguimiento, asistencia técnica operativa y verificación concurrente (retrospectivo, simultaneo, telefónica) en el mes por cada líder, de acuerdo a las metodologías implementadas por la Subred. 7. Realizar alistamiento y verificación a través de seguimiento concurrente a los establecimientos donde confluyen las actuaciones de diferentes líneas de acción.8. Verificar y validar la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C., sus módulos, aplicativos y bases de datos.).9. Presentar los soportes de las actividades ejecutadas en vigilancia sanitaria por la subred en el marco del contrato PSPIC en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y control programados por la Secretaria Distrital de Salud y equipo auditor. 10. Presentar la Información disponible para la generación de informes de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor). 11. Preparar la información y participar en las unidades de análisis trimestrales convocadas por el equipo de Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV).12. Participar en acciones transversales de vigilancia en salud ambiental con los demás espacios y componentes de Salud Pública.13. Realizar auditoria interna y preauditoria de los soportes entregados por equipo operativo, incluyendo acciones de mejoramiento a los hallazgos identificados y socialización a la coordinación de vigilancia sanitaria de la subred, a fin de entregar informe de gestión de la línea de intervención a su cargo, verificando y haciendo seguimiento a la información ingresada en el Aplicativo SIVIGILA D.C.14. Entrega de Informes, trimestral, semestral y anual según sean requeridos por la coordinación de Vigilancia de la Salud Ambiental, de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor), así mismo entrega mensual de la Matriz de Seguimiento consolidada y avalada por la SDS.15. Remitir las actas que den lugar a procesos sancionatorios de investigación administrativa, a la SDS, Alcaldías Locales y Policía.16. Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).17. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/ o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del coordinador de vigilancia en Salud Ambiental, y por el líder operativo.18. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.19. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.20. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

(Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 5538 de 2022 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL_ EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 55.262.724 |
| **FECHA DE INICIO** | 2022-05-01 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2023-03-26 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC.
- 2. Realizar evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos.
- 3. Realizar planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos.
- 4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y sus acuerdos.
- 5. Presentar propuestas de intervenciones integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros.
- 6. Planear, socializar y realizar seguimiento al plan de acción por línea de intervención: programación, seguimiento, asistencia técnica operativa y verificación concurrente (retrospectivo, simultaneo, telefónica) en el mes por cada líder, de acuerdo a las metodologías implementadas por la Subred.
- 7. Realizar alistamiento y verificación a través de seguimiento concurrente a los establecimientos donde confluyen las actuaciones de diferentes líneas de acción.
- 8. Verificar y validar la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C., sus módulos, aplicativos y bases de datos.).
- 9. Presentar los soportes de las actividades ejecutadas en vigilancia sanitaria por la subred en el marco del contrato PSPIC en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y control programados por la Secretaria Distrital de Salud y equipo auditor.
- 10. Presentar la Información disponible para la generación de informes de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor).
- 11. Preparar la información y participar en las unidades de análisis trimestrales convocadas por el equipo de Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV).
- 12. Participar en acciones transversales de vigilancia en salud ambiental con los demás espacios y componentes de Salud Pública.
- 13. Realizar auditoria interna y pre auditoría de los soportes entregados por equipo operativo, incluyendo acciones de mejoramiento a los hallazgos identificados y socialización a la coordinación de vigilancia sanitaria de la subred, a fin de entregar informe de gestión de la línea de intervención a su cargo, verificando y haciendo seguimiento a la información ingresada en el Aplicativo SIVIGILA D.C.
- 14. Entrega de Informes, trimestral, semestral y anual según sean requeridos por la coordinación de Vigilancia de la Salud Ambiental, de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor), así misma entrega mensual de la Matriz de Seguimiento consolidada y avalada por la SDS.
- 15. Remitir las actas que den lugar a procesos sancionatorios de investigación administrativa, a la SDS, Alcaldías Locales y


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

Policía.

- 16. Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 17. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del coordinador de vigilancia en Salud Ambiental, y por el líder operativo.
- 18. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 19. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 20. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 5328 de 2023 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 56.517.129 |
| **FECHA DE INICIO** | 2023-03-30 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2024-05-31 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar y/o apoyar visitas de inspeccion, vigilancia y control, toma y envio de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes lineas de intervencion o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunacion canina y felina, realizar control vectorial, observacion y seguimiento al animal agresor, verificacion de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales, al perfil profesional de medico veterinario conforme a lo establecido en los documentos tecnicos, estandares y plan de accion en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoria tecnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institucion.
- 2. ejecutar las acciones del proceso que van encaminadas a realizar un seguimiento completo de cada uno de los eventos de agresion por animal potencialmente transmisores de rabia que son notificados a traves del sivigila.
- 3. revisar fichas de notificacion de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia. (evento cod ins. 300), ficha de notificacion: rabia humana. (evento cod ins. 670), ficha de notificacion: rabia animal. (evento cod ins. 650) o en aplicativo sivigila.
- 4. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 5. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de informacion en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 6. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregandolas al lider operativo de las lineas de intervencion donde sea asignado(a).
- 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el lider operativo.
- 8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 9. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.
- 10 las demas acciones que se requierean de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 5718 de 2024 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 18.860.772 |
| **FECHA DE INICIO** | 2024-06-01 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2024-10-15 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial, observación y seguimiento al animal agresor, verificación de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales, al perfil profesional de medico veterinario/o zootecnista conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.

- 2. ejecutar las acciones del proceso que van encaminadas a realizar un seguimiento completo de cada uno de los eventos de agresión por animal potencialmente transmisores de rabia que son notificados a través del sivigila.
- 3. revisar fichas de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia. (evento cod ins. 300), ficha de notificación: rabia humana. (evento cod ins. 670), ficha de notificación: rabia animal. (evento cod ins. 650) o en aplicativo sivigila.
- 4. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.

- 5. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.

- 6. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.

- 8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.

- 9. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E



*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 7024 de 2024 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 9.995.340 |
| **FECHA DE INICIO** | 2024-10-20 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2024-12-31 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial, observación y seguimiento al animal agresor, verificación de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales, al perfil profesional de medico veterinario/o zootecnista conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. ejecutar las acciones del proceso que van encaminadas a realizar un seguimiento completo de cada uno de los eventos de agresión por animal potencialmente transmisores de rabia que son notificados a través del sivigila.
- 3. revisar fichas de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia. (evento cod ins. 300), ficha de notificación: rabia humana. (evento cod ins. 670), ficha de notificación: rabia animal. (evento cod ins. 650) o en aplicativo sivigila.
- 4. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 5. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 6. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 9. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE



*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 1647 de 2025 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 39.144.527 |
| **FECHA DE INICIO** | 2025-01-03 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2025-09-30 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial, observación y seguimiento al animal agresor, verificación de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales, al perfil profesional de medico veterinario/o zootecnista conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. ejecutar las acciones del proceso que van encaminadas a realizar un seguimiento completo de cada uno de los eventos de agresión por animal potencialmente transmisores de rabia que son notificados a través del sivigila.
- 3. revisar fichas de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia. (evento cod ins. 300), ficha de notificación: rabia humana. (evento cod ins. 670), ficha de notificación: rabia animal. (evento cod ins. 650) o en aplicativo sivigila.
- 4. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 5. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 6. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 9. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VILLEGAS GONZALEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033758513 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 7679 de 2025 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 13.110.000 |
| **FECHA DE INICIO** | 2025-10-03 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 2026-01-09 |
| **PERFIL** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, Realizar vacunación canina y felina, Realizar control vectorial, observación y seguimiento al animal agresor, verificación de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales, al perfil profesional de medico veterinario o medico veterinario zootecnista conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- Ejecutar las acciones del proceso que van encaminadas a Realizar un seguimiento completo de cada uno de los eventos de agresión por animal potencialmente transmisores de rabia que son notificados a través del sivigila.
- Revisar fichas de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia. (evento cod ins. 300), ficha de notificación: rabia humana. (evento cod ins. 670), ficha de notificación: rabia animal. (evento cod ins. 650) o en aplicativo sivigila.
- Presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- Dar cumplimiento con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- Formular y Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- Dar cumplimiento con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de

servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025*